ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN
CONTRATO SASI-001-2023

CONTRATO No	SASI-001-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TONA (SANTANDER) NIT 890.205.581-8
CONTRATISTA	EMPRESA DE TRANSPORTE LUSITANA NIT. 890.200.335-1 R.L. ALFONSO PINTO AFANADOR
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE TONA – SANTANDER
DELEGADA PARA ASUNTOS CONTRACTUALES Y SUPERVISORA	IRMA YANETH DELGADO MORENO Secretaria General y de Gobierno
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($221.410.704,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL N° 01	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($34.656.747)M/CTE
VALOR ADICIONAL N° 02	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS($18.464.522,40) M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL N° 01	OCHO (8) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL N° 02	CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	10 DE MARZO DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE MARZO DE 2023
FECHA ADICIONAL N° 01	7 DE JUNIO DE 2023
FECHA ADICIONAL N° 02	11 DE JULIO DE 2023

En el municipio de TONA, a los cinco (5) día del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron: En representación de la Administración Municipal la Doctora **IRMA YANETH DELGADO MORENO,** Secretaria de Gobierno Municipal delegada para asuntos contractuales y supervisora y el señor **ALFONSO PINTO AFANADOR** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.810.348 expedida en Bucaramanga, en calidad de Representante legal de la Empresa de Transporte Lusitana S.A., , con el fin de realizar la presente acta de terminación.

CONSIDERANDO

1. Que se llevó a cabo el día 10 de marzo de 2023, la suscripción del Contrato de transporte SASI-001-2023, cuyo objeto fue prestar el servicio de transporte escolar con el fin de garantizar la permanencia escolar de los estudiantes de las instituciones educativas y sus sedes presentes en el municipio de Tona – Santander.

2. Que el día 21 de marzo de 2023, se suscribió el acta de inicio del del Contrato SASI-001-2023.

3. Que el valor pactado inicialmente fue la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($221.410.704,00) M/CTE, con plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) días calendario escolar.

4. Que con fecha del 7 de junio de 2023, se realizó el adicional N° 01 al contrato SASI-001-2023, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($34.656.747)M/CTE y con un plazo de ejecución de ocho (8) días calendario escolar

5. Que con fecha del 11 de julio de 2023, se realizó el adicional N° 02 al contrato SASI-001-2023, por valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($18.464.522,40) M/CTE y con un plazo de ejecución de cuatro (4) días calendario escolar

6. Que total del contrato SASI-001-2023, fue la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($274.531.973,40), sumas que fueron cancelas a la empresa de Transporte LUSITANANIA S.A, en cinco (5) actas parciales.

7. Que el contratista ha cumplido con el objeto y actividades contractuales, teniendo en cuenta las especificaciones, como se evidencia en los informes de actividades presentados por el contratista y los informes de supervisión que hacen parte del expediente contractual.

8. Que al momento de la liquidación del contrato SASI-001-2023, se ha verificado y se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema general en seguridad social, existiendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido canceladas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDAN

Primero: establecer la liquidación del Contrato de prestación de servicio logístico **CONTRATO NUMERO SASI-001-2023,** conforme al siguiente:

BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **VALOR ADICIOANL N° 01** **VALOR ADICIONAL N° 02**	$221.410.704,00 $34.656.747,00 $18.464.522,40	
ACTA DE PAGO PARCIAL N.º 01		$35.180.092,89
ACTA DE PAGO PARCIAL N.º 02		$64.602.007,85
ACTA DE PAGO PARCIAL N.º 03		$92.278.349,42
ACTA DE PAGO PARCIAL N.º 04		$46.127.232,20
ACTA DE PAGO FINAL N.º 05		$36.344.291.04
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$-
SUMAS IGUALES	**$274.531.973,40**	**$274.531.973,40**

Segundo: Una vez cancelada el acta de recibo y único pago, las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

Tercero: Que las partes de común acuerdo manifiestan RENUNCIAR al ejercicio de cualquier acción administrativa o contenciosa en contra una de la otra, por tanto, no se realizaran reclamaciones de tipo administrativo o civil, extra judicial ni judicial, ya que éstas han cumplido con sus obligaciones contractuales.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Tona, a los cinco (5) día del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ALFONSO PINTO AFANADOR
R.L. EMPRESA DE TRANSPORTE LUSITANA
NIT. 890.200.335-1
Contratista

IRMA YANETH DELGADO MORENO
Secretaria General y de Gobierno
Delegada para Asuntos Contractuales y
Supervisora